

M. D. Julián Benavente

Haciendo nos contestado el Sr. Jefe de Paza
lo que copio a la letra.

Y como senos leura una injusticia
en hacernos esperar a q. haya fandas las
tantas p.^a las tres, p. es mas posible ha
ber los p.^a nosotros solos, y q. nos cree-
mos con mas derecho como es notorio,
nos ha parecido conveniente el q. V. pon-
ga en P. M. de l. Sr. Gen. Civil el ad-
junto oficio.

Y respecto de los atrasos del B. B. B., suplico decir
que en breves dias se dara la orden p.^a el pago, y que
tambien lo recibira el Sr. Jefe de Paza, nos den-
garemos 20 de este.

Con igual motivo se repite al Sr. Gen.

M. D. B. B.

Mar 21 de 1836



Oficio p.^a el S.^o Governado Civil de Burgos ⁴

El S.^o Jefe interino de las Fabricas de Pozas, Añana y Rosio dice con fecha 15 del presente a esta Comunidad de Herederos de Sal lo que sigue //

Esta Comunidad que represento se ve en la precision de distraer la atencion de V.^o S.^o p.^a hacerle ver q.^{ue} se la comete una injusticia en querer que vean a un mismo tiempo pagadas sus sales y las de Pozas y Rosio, viendo asi q.^{ue} nros. plazos vencen antes q.^{ue} los de aquellas, y estan ligados con esta solemnidad. El primer plazo de esta salina vence hace un mes, y el 2.^o ~~se vence~~ antes de concluir el año presente; y siendo mas posible de q.^{ue} haya fonderos y astantes p.^a esta; p.^a q.^{ue} no se nos hade pagar y se hade operar hasta q.^{ue} los pueda haber p.^a las tres.

Esta es la causa p.^a q.^{ue} estamos perjudicia

los q^l ademas de tener en cuenta esta solemnidad
con la H. d^{ca} entregamos antes las sales
a esta: y por estas razones q^l tengo el ho-
nor de exponer a la consideracion de V. S.
no puede menos de prometerse esta
comunidad de la recta justificacion,
que dara la orden p.^a el pago de sus
sales, habiendo sido, sin esperar a q^l
los haya p.^a las tres salinas.

Dios q^l V. S.

M.º a^o de 1786